



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de agosto del dos mil trece.

VISTO: El Mensaje N° 48/13 del Departamento Ejecutivo Municipal, legajo 23197, por el cual se informa del espacio público con plantaciones de distintas especies de árboles ubicado en Avenida San Martín al 100 de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO: Que mediante nota ingresada por Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad de San Lorenzo (Expte. N° 029821 12/04/2013) representantes del Centro de Jubilados y Pensionados Acción y Perseverancia con domicilio en calle San Carlos 2228 de San Lorenzo solicitan autorización para plantar árboles de distintas especies en un espacio público de esta ciudad como adhesión a los festejos del Bicentenario del Combate de San Lorenzo.

Que desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San Lorenzo se dispuso la plantación de los citados árboles en el espacio público ubicado en Avenida San Martín al 100 de esta ciudad.

Que en virtud de lo expuesto resulta pertinente designar con el nombre de "Paseo Acción y Perseverancia" al espacio público anteriormente citado.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA.

Art. 1º.- DESÍGNASE con el nombre "Paseo Acción y Perseverancia" al espacio público ubicado en Avenida San Martín al 100 de esta ciudad.-

Art. 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 13 de agosto de 2013.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo